República de Colombia

# LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica Resolución No. 17701 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

## *Dario Mauricio Ospina Zapata*

Cédula Número **89.005.462** expedida en **Armenia**
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por
el estatuto y los reglamentos universitarios, le confiere el título de

## *Licenciado en Pedagogía Reeducativa*

Para constancia se firma en Medellín, 25 de junio de 2004
y se refrenda con las siguientes firmas

Fray Mariano Martínez Pérez
Rector

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Registro Fundación Universitaria Luis Amigó
Libro 12-P Folio 0573
Fecha: 25 de junio de 2004

Registro Académico

DEPARTAMENTO DE REGISTRO ACADÉMICO

Escaneado con CamScanner

# FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

## ACTA DE GRADO No. 454

**PROGRAMA:** Licenciatura en Pedagogía Reeducativa

**APROBACIÓN DEL PROGRAMA:** Incorporado en el Sistema Interno de Información del ICFES, según número de registro: 27194370019050011230O

**FECHA:** 25 de junio de 2004

**LUGAR:** AUDITORIO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ (MEDELLÍN)

La Fundación Universitaria Luis Amigó, con personería Jurídica No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, previo el cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de:

**LICENCIADO EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA**

**A:**

DARIO MAURICIO OSPINA ZAPATA

Identificado con la C.C. 89.005.462 de ARMENIA

El señor Rector tomó al graduando este juramento:

"¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTAD; PRACTICAR SU PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, A FIN DE LOGRAR EL AFIANZAMIENTO, CRECIMIENTO Y ROBUSTECIMIENTO DE LAS PERSONAS PARA CONDUCIRLAS AL DISFRUTE DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA; Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ?"

A lo cual el graduando respondió: SÍ, JURO

El señor Rector agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

Finalmente se leyó la presente acta y se suscribió por:

Rector

Registro Académico

Registro FUNLAM:
Libro 12-P Folio 0573
Fecha 25 de junio de 2004

Hago constar que esta copia coincide con documento original que se me presentó en su original

02 AGO.

Secretario General

Escaneado con CamScanner

Fundación Progresa
Fundación para el progreso y el desarrollo humano

**FUNDACIÓN SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO**
**"FUNDACIÓN PROGRESA"**
**NIT. 900.344.716-6**

# CERTIFICACIÓN

La representante legal de La Fundación Social Educativa Para El Progreso Y Desarrollo Humano – **FUNDACIÓN PROGRESA**, certifica que **DARIO MAURICIO OSPINA** con cédula de ciudadanía **No. 89005462 de Armenia**, laboró mediante un contrato a término fijo en nuestra entidad, desempeñándose como **DOCENTE DE APOYO**, en proyectos de educación inclusiva, dirigido a estudiantes con Discapacidad y/o Capacidades y Talentos Excepcionales, laboro en el municipio de Rionegro en la siguiente fecha:

- 5 de abril al 30 de noviembre de 2021

Realizando las siguientes funciones:

1- Acompañar a los docentes de aula en la creación de los planes individuales de ajustes razonables a estudiantes con discapacidad.
2- Implementar acciones pedagógicas y de orientación bajo directrices del decreto 1421 de 2017.
3- Acompañamiento a docentes, directivos, estudiantes y familiares en el ámbito educativo, a través de asesorías y actividades propias de acompañamiento y/o seguimiento a estudiantes en oferta Hospitalaria y domiciliaria.
4- Realizar un seguimiento oportuno y permanente a las actividades que se desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje y del comportamiento y oferta hospitalaria y domiciliaria.
5- Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes en la oferta hospitalaria domiciliaria para garantizar la prestación del servicio educativo.
6- Realizar actualización y notificación del SIMAT de acuerdo con los estudiantes a atender en la oferta hospitalaria domiciliaria.



Ecoparque Natura, Torre 2 Oficina 234
*Floridablanca - Santander - Colombia*
(057) 638 56 81 - (+57) 317 661 1674
gerencia@fundacionprogresa.com.co

Escaneado con CamScanner

Fundación Progresa
Fundación para el progreso y el desarrollo humano

7- Brindar apoyos educativos para que el niño o la niña que presenta discapacidad al igual que su familia descubran sus capacidades y logren desarrollarlas y ejercerlas, con el objetivo de conseguir su plena inclusión y el mejor nivel posible de autonomía, independencia y calidad de vida.

Se expide la presente a solicitud del interesado (a) a los 18 días del mes de diciembre de 2021.

**Atentamente,**

**LUZ DARY GOMEZ PERALTA**
**CC.52.281.252 de Bogotá**
**Representante Legal**



CONTACTO
Ecoparque Natura, Torre 2 Oficina 234
*Floridablanca - Santander - Colombia*
(057) 638 56 81 - (+57) 317 661 1674
gerencia@fundacionprogresa.com.co

Escaneado con CamScanner



Fundación Progresa

Fundación para el progreso y el desarrollo humano

**FUNDACIÓN SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO**

**“ FUNDACIÓN PROGRESA”**

**NIT. 900.344.716-6**

## CERTIFICACIÓN

El director de la fundación social educativa para el progreso y desarrollo humano – **FUNDACIÓN PROGRESA**, certifica que el señor **DARIO MAURICIO OSPINA ZAPATA** identificado con cedula de ciudadanía **N°89.005.462** de Armenia, laboró mediante un contrato a término fijo, en nuestra entidad se desempeñó como **PROFESIONAL DE APOYO**, en proyectos de educación inclusiva con atención a estudiantes con Discapacidad y/o capacidades y Talentos Excepcionales, laboro en la empresa desde el día 30 de mayo hasta el 29 de septiembre de 2019**.**

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 13 dias del mes de enero de

2020.

Atentamente,

_____

**RODRIGO CALA PULIDO**
**Director General**

Dirección Operativa: Calle 182 # 78 – 70 barrio san José de Bavaria. Bogotá D.C
Teléfono:9333660celular:3174326927
Correo:coordinadoranacional@fundacionprogresa.com.co

Escaneado con CamScanner

**LA GERENTE DE PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LA ALIMENTACIÓN Y LA NUTRICIÓN DE COLOMBIA "FESANCO" CON NIT NO: 801.001.664-0**

**CERTIFICA QUE**

El profesional en PEDAGOGIA **DARIO MAURICIO OSPINA ZAPATA,** identificado con cedula 89.005.462 de Armenia, Quindío, trabajo mediante contrato de trabajo a término fijo en la fundación como **PROFESIONAL DE AREA,** en el programa para la atención de Adolescentes y mayores de 18 años, gestantes y/o en periodo de lactancia (Contemplado como los dos (02) años de lactancia materna complementaria) con derechos amenazados y/o vulnerados y sus hijos e hijas bajo el cuidado temporal, menores de 6 años y 11 meses), desde el día 01 de Noviembre hasta el 31 de diciembre del 2019.

Del 01 al 15 de Diciembre del 2019 sueldo mensual de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($1.550.000.oo) con una dedicación de tiempo completo.

Del 16 al 31 de Diciembre del 2019 sueldo mensual de $ NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($950.000.oo) con una dedicación de medio tiempo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los dieciocho días (18) días del mes de abril de 2020.

**LILIANA RESTREPO RÍOS**
Gerente de proyectos
FESANCO

**Direcciones de los puntos de atención de Fesanco**: sector la pizarra, finca el paraíso antigua hacienda la pizarra en el municipio de circasia, Calle 5 Norte # 18ª-19 Barrio profesionales en Armenia, Carrera 11 #10Norte-55 en la Castellana en Armenia.
Tel: 036- 7587386- 036- 7381577
Cel.: 3188894647
fesanco98@gmail.com

Escaneado con CamScanner

**FUNDACIÓN CEDHI "CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL"**

**NIT. 900032841-1**

**CERTIFICA QUE:**

El Señor DARIO MAURICIO OSPINA ZAPATA**,** identificada con cedula de ciudadanía número 89.005.462, laboro en la Empresa desde el 6 de Junio de 2018 hasta el 30 de Noviembre de 2018 con un contrato a término fijo y devengando un salario mensual de $ 1´600.000, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL DE APOYO PEDAGOGICO,** en el marco del programa " Desarrollo de actividades de apoyo pedagógico dentro de la jornada académica , que requieren los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales de los 11 municipios no certificados del departamento del Quindío que presentan discapacidad, capacidades o talentos excepcionales".

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de noviembre del año 2018.

**Cordialmente,**

CEDHI
NIT· 900.032 841-1

**SANDRA MILENA BEJARANO MORENO**

**C.C 52.472.004**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**FUNDACIÓN CEDHI**


Dirección: Carrera 66 No. 67-12 Bogotá D.C. JJ Vargas
Contacto: 3836391- 3107678424-3124522705
fundacioncedhi@yahoo.com
www.cedhi.com


Escaneado con CamScanner



Fundación Progresa

Fundación para el progreso y el desarrollo humano

# CERTIFICADO

DE PARTICIPACIÓN

## *DARIO MAURICIO OSPINA*

**Al curso de "CARACTERISTICAS DE FUNCIONAMIENTO Y ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES, VALORACION PEDAGOGICA, DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE, PLAN INIDVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES Y HERRAMIENTAS LUDICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y APRENDIZAJE, BAJO ORIENTACIONES DEL DECRETO 1421 DE 2017"**

Con una duración de 40 horas dirigido a Proyectos de Apoyo Pedagógico para la Educación Inclusiva en las instituciones educativas de los diferentes departamentos a nivel Nacional.

**Rionegro Antioquia, julio de 2021**

**RODRIGO CALA PULIDO**
**Director General**

Escaneado con CamScanner